



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01673-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 2020000174 DEL 3 DE ABRIL DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 29 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 2020000174 del 3 de abril de 2020 *“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, COMO MEDIDA TRANSITORIA POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA”*, expedido por el Alcalde Municipal de Guarne – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 29 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co](mailto:tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01673-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**